

RESEÑA DE LIBROS

014.3

OLTRA, JOAQUÍN: *La influencia norteamericana en la Constitución Española de 1869*. IEA. Madrid, 1972, 194 pp.

Sumario: Introducción. Parte I. Los EE. UU. y España en los años sesenta: I. La década consolidadora en los Estados Unidos.—II. Las relaciones entre los Estados Unidos y España.—III. La visión española de los Estados Unidos.—IV. La España de los años sesenta. Parte II. La influencia americana en la Constitución de 1869: I. La Constitución española de 1869.—II. La influencia americana en las ideas.—III. La influencia americana en los textos.—IV. Otros aspectos de la influencia americana.—Conclusiones.—Apéndices.

Los Estados Unidos han tenido en todas las épocas admiradores y detractores. Los constituyentes españoles del 69—la mayoría, al menos—figuran sin duda entre los primeros. Por ello, cuando se disponen a crear una Constitución no pueden evitar el pensar en el modelo americano. La Constitución americana y la tradición política se convierten así en una de las fuentes de la Constitución española de 1869, que, si no es la única ni la más influyente, sí es una fuente importante.

Demostrar la presencia de la realidad política norteamericana en el constitucionalismo español

es el objetivo de esta obra que reseñamos. Para ello, el autor parte del estudio del ambiente histórico en que nació la Constitución de 1869. Por esto, divide su trabajo en dos partes: en la primera, estudia los hechos históricos relevantes ocurridos en ambos países—así como las relaciones entre ellos—durante los años sesenta del pasado siglo; en la segunda examina de modo concreto la influencia americana tanto en las ideas de los constituyentes como en los propios textos de la Constitución.—E. G. M.

BASTID, S., y otros: *La personalidad morale et ses limites*. «Librairie générale de Droit et de Jurisprudence». París, 1960, 286 pp.

Sumario: I. Estudio en el Derecho comparado. Derecho alemán, inglés, norteamericano, francés, polaco y suizo.—II. Estudio en el Derecho Internacional Público: a) La condición jurídica internacional de las sociedades constituidas por extranjeros; b) La sociedad extranjera en los países subdesarrollados; c) La protección diplomática de accionistas por convenios bilaterales; d) Las sociedades comerciales en los proyectos y proposiciones de convenios internacionales multilaterales, conduciendo a la protección de la propiedad extranjera.

Se trata de acercarse al interés privado el problema esencial de qué sea la persona moral, hasta dónde llegan sus límites, etc., a través de dos partes destacadas en esta obra.

La primera ofrece el estatuto de tales personas en los derechos más

significativos de Occidente, precedidos de un estudio sintético de las cuestiones más generales. La segunda parte consta de cuatro estudios sobre cuestiones especializadas.

Es significativo observar las tendencias comunes que, por encima de toda barrera geopolítica, unen y mantienen a los diversos derechos consultados.—D. R. H.

VICENS VIVES, J.: *Coyuntura económica y reformismo burgués*. «Ariel». Barcelona, 1971, 215 pp.

Sumario: I. Coyuntura económica y reformismo burgués.—II. La economía de los países de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media.—III. Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII.—IV. La industrialización y el desarrollo económico de España de 1800 a 1938.—V. España 1868-1917.

Bajo el título general del primero de ellos, se reúnen en este volumen cinco estudios del historiador catalán—algunos ya recogidos en su obra dispersa, en la edición preparada por Batllori y Giralt—que ofrecen un panorama muy amplio, tanto en sentido cronológico como por su contenido. Aparecen en esta compilación desde ensayos de estricta historia económica hasta el estudio de las instituciones, incluyendo también dos intentos de articular los datos de la historia política con la evolución económica y social de dos períodos de nuestra historia contemporánea.—P. G. M.

GONZÁLEZ PÉREZ, JESÚS: *Derecho Farmacéutico*. Edición del Boletín Oficial del Estado. Madrid, 1972, 1597 pp.

Sumario: Parte I. Derecho Farmacéutico: la intervención administrativa en la farmacia; farmacia y derecho.—Libro I. Organización administrativa.—Libro II. Laboratorios de especialidades farmacéuticas.—Libro III. Almacenes farmacéuticos.—Libro IV. Farmacias.—Parte II. Legislación.—Enseñanza, Investigación, Colegios profesionales y de farmacéuticos al servicio del Estado.

Sector necesitado de un vivo estudio, que con esta obra se llena cumplidamente.

La farmacia es de suyo una actividad privada, pero que, por razones de seguridad pública exige la intervención administrativa protectora.

La obra es un complejo estudio, tanto en su primera parte que versa sobre la interpretación de la ley, y especifica su concepto, sus modalidades, instalación, procedimiento, recursos, régimen sancionador, como en su parte legislativa: leyes y reglamentos que afectan al sector, y dispersos hasta ahora, son compendiados y comentados con detalle.—D. R. H.

COLSON, JEAN-PHILIPPE: *L'office du juge et la preuve dans le contentieux administratif*. «Bibliothèque de Droit Public». París, 1970, 220 pp.

Sumario: I. El juez y el control de las pruebas: a) La noción de parte y la prueba; b) El control de la

producción de pruebas.—II. El juez y la búsqueda de pruebas: a) La decisión del juez de participar en su búsqueda; b) Efectos de la intervención judicial.—III. La administración de las pruebas y la convicción del juez: a) Principio de libertad de la prueba; b) Principio de la íntima convicción.

En su función clásica, la prueba es el instrumento mecanicista para convencer al juez; pero no excluye, junto a ella, otra visión más dinámica como es la de servir al juez de medio de control sobre la actividad administrativa.

Dicha función clásica no debe descartarse, pero el cambio de óptica (desde el punto de vista del juez y no de las partes) sobre la prueba es también conveniente.

En el Contencioso-administrativo, cobra especial relieve por la desigual posición del binomio administrado-administración, por lo que es justa esa iniciativa judicial de compensar el desequilibrio.—D. R. H.

CHARET, G., y RICHE, A.: *Fortran*. «SEDES», 1969, 240 pp.

Todo investigador que utilice los servicios del ordenador debe saber programar él mismo, y para esto debe conocer el lenguaje en el que las instrucciones se dan a la máquina. El más corriente de los lenguajes utilizados es el Fortran.

La obra de Charet y Riche constituye una iniciación a este lenguaje simbólico: conduce al lector, sin hacerle entrar en la tecnología de los ordenadores, desde

la presentación de una tarjeta perforada hasta el análisis de un problema y la organización lógica de un programa. Fija el estado actual del lenguaje, el Fortran IV, en un terreno que evoluciona rápidamente. Este manual progresivo y concreto contiene gran número de ejercicios y de ejemplos con las soluciones correspondientes, y será útil a los que aprendan a programar.—P. G. M.

ARIÑO ORTIZ, GASPAR: *Descentralización y planificación*. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1972, 207 pp.

Sumario: A modo de presentación. Parte I. La descentralización: realidad y dogmática: I. Introducción y planteamiento del tema. Precisiones metodológicas. — II. Formación y deformación de los conceptos centralización - descentralización. — III. La vuelta al sentido genuino. Notas para la formulación de un concepto material y realista de la descentralización.—IV. Técnicas jurídicas clásicas de fiscalización y control de los entes locales. Examen pormenorizado.—V. Sistema clásico de articulación financiera y su crisis. Parte II. La descentralización ante el proceso planificador.—VI. ¿Sombrías perspectivas del futuro para la descentralización? El tema central: la participación en el poder. Concepción tradicional.—VII. La nueva visión del tema.—VIII. Necesaria desmitificación de los conceptos.—IX. Hacia nuevas fórmulas de colaboración.

El propio título de esta obra —*Descentralización y planificación*— pone de manifiesto su contenido, que el autor expone en dos

partes bien diferenciadas. En la primera, trata de determinar en qué consiste la «descentralización», delimitando con precisión este término, que contra lo que pudiera pensarse, dado el uso que habitualmente se hace de él, no siempre aparece utilizado con nitidez; en la segunda, expone cómo puede instrumentarse la descentralización en un Estado planificador y programador como el que vivimos.

Pero este estudio—advierte el profesor Ariño—no quiere ser el canto de un político, ni el ensayo de un aficionado a la moderna ciencia del gobierno, sino pura y simplemente el trabajo de un jurista, esto es, un técnico que trata de precisar cuáles son los mecanismos jurídicos que es preciso poner en juego si se quiere conseguir tal resultado.—E. G. M.

PORE, P.: *Planing moderne et emploi de l'ordinateur*. «Dunod». París, 1970, 234 pp.

Esta obra tiene por objeto presentar de manera simple problemas de planificación tales como el sistema PERT y sus posibilidades de utilización. El autor da primero referencias de teoría de los conjuntos y de teoría de las gráficas, de las probabilidades y del álgebra de Boole. Son ilustradas con numerosos ejemplos sacados de casos concretos. Hay después varios capítulos consagrados a la utilización de estos elementos matemáticos por el ordenador. Se dan soluciones originales de diferentes problemas de búsqueda operacional.—P. G. M.

PAREDES GROSSO, J. M.: *La demanda social de educación*. ENAP, 1972, 121 pp.

Sumario: 1. Introducción.—2. Conceptos básicos del modelo ENAP 1.—3. Formulación general del modelo ENAP 1: 3.1. Oferta global; 3.2. Oferta teórica; 3.3. Oferta real; 3.4. Oferta efectiva; 3.5. Demanda global; 3.6. Demanda real teórica; 3.7. Demanda real operativa; 3.8. Demanda efectiva; 3.9. Formulación general del modelo ENAP 1.—4. Aplicación del modelo ENAP 1.

Los modelos son simplificaciones significativas de un sector de la realidad y constituyen poderoso elemento de planificación social. De carácter predominantemente dinámico, tratan de interpretar la realidad para luego actuar sobre ella, a fin de transformarla y modificarla, incluso de tal forma, que esa realidad transformada provoca la obsolescencia del propio modelo, que, por ello, no puede considerarse nunca como inmutable.

Este libro desarrolla un modelo econométrico, promovido por la Escuela Nacional de Administración Pública, y surgido como consecuencia de la actividad docente en materia de «Administración de la Educación» de la ENAP. El área a la que el modelo se refiere es la generalmente conocida bajo el epígrafe «Demanda Social de Educación», analizando las relaciones entre el sistema educativo y sus usuarios directos.

Tras unas notas introductorias, se exponen en este trabajo los conceptos básicos del «Modelo ENAP 1», para entrar en la formulación general del mismo, en la que se

desarrollan cada uno de los submodelos de que consta, y concluir con la aplicación general del «Modelo».—E. G. M.

PITKIN, H. F.: *The concept of representation*. «University of California Press». Berkeley, 1972, 323 pp.

Este libro es un preciso y perceptivo análisis, desarrollado a lo largo de diez capítulos, de los diversos sentidos que se han dado al concepto de representación en la teoría política de Europa y América.

En los cinco primeros capítulos se examinan algunas de las principales tesis que los teóricos de la representación han desarrollado explícitamente o utilizado implícitamente. Thomas Hobbes sirve de punto de partida para demostrar las dificultades inherentes a toda definición. La definición de Hobbes es esencialmente formulista, concibiendo la representación como *authorization*, el otorgamiento de autorización para un acto. Fenichel Pitkin parte de un punto directamente opuesto, aunque igualmente formulista, y concibe la representación como *accountability*, la consideración del representante por sus actos. Ambas tesis implican que la representación sólo cabe tratándose de seres humanos; pero en los capítulos IV y V Pitkin considera la representación como *standing for*, más que como *acting for*, como un fenómeno susceptible de ser efectuado igualmente por objetos inanimados.

En el capítulo VI se trata otra vez de la tesis que enlaza la re-

presentación con la actividad, *el actuar para otros*, refiriéndose no a las circunstancias que rodean a la acción, sino a la acción en sí misma.

En el resto del libro, Pitkin examina los problemas conectados con esta tesis, fijándose particularmente en la controversia en torno a la verdadera relación entre el representante y los representados, con referencia a las ideas de Edmund Burke y el liberalismo.

Por último, en el capítulo final, pasa revista a las diversas opiniones respecto a la citada controversia y a las diferentes tesis en torno a la representación, y subraya su significado en relación a la vida política.—E. G. M.

DELANETTE, M.: *Méthodes quantitatives et mathématiques modernes*. «Delagrave», 1970, 224 pp.

El subtítulo de la obra es bien expresivo: «Investigación operacional en administración-gestión y organización-producción». El estudio tiene por objeto dar elementos básicos de matemáticas modernas a los especialistas en ciencias económicas y de gestión. Presentada como un compendio, no pretende ser un tratado riguroso de matemáticas, pero aporta sin duda conocimientos fundamentales de gran utilidad.

El libro se compone de cuatro partes principales: teoría de los conjuntos y métodos lógicos, gráficos y algoritmos, enumeración y fenómenos aleatorios, ordenamiento y programación.—P. G. M.

DAVID, RENÉ: *Les grands systèmes de droit contemporains*. «Editorial Dalloz», 1971, 657 pp.

Sumario: I. La familia romanogermánica. — II. Los derechos socialistas. — III. La *Common Law*. — IV. Los derechos religiosos y tradicionales (derechos del Tercer Mundo).

Constituye un interesante estudio sobre el Derecho comparado, no sólo por los países a que afecta, sino también por los puntos tratados. Así, aparte de un análisis histórico, estudia el problema de sus fuentes de producción e interpretación, su estructura y las principales figuras jurídicas de cada ordenamiento.

El sistema de exposición es claro, por lo que la hace asequible al lector en general, y, a la vez, ofrece al estudioso de estos temas un recuerdo sistemático.

La obra, en su cuarta edición, ya conoce un éxito consagrado al que ha contribuido su presentación sintética como edición de bolsillo. Aun eludiendo ese vigor exhaustivo de un tratado, no por ello pierde en riqueza científica.—D. R. H.

CARRO IGELMO, A. L.: *Introducción al Sindicalismo*. Barcelona, 1971, 230 pp.

Sumario: I. El Sindicato: 1. El Derecho sindical y el Sindicato. 2. Nacimiento del sindicalismo. — II. Constantes del sindicalismo: 1. Unidad. 2. Politización. 3. Internacionalización.—III. Convenios y conflictos colectivos: 1. Convenios colectivos sindicales. 2. Conflictos colectivos de trabajo.

Se trata de un estudio extenso del fenómeno sindical, enfocado

desde una amplia perspectiva, que comprende no sólo el gremialismo obrero, sino también el gremialismo patronal. Es cierto que los Sindicatos patronales han surgido siempre condicionados por las manifestaciones colectivas obreras, y que los problemas que plantean a la estructura de la sociedad las agrupaciones empresariales no alcanzaron nunca la envergadura de los propios del sindicalismo obrero. Pero, en un plano doctrinal —señala el autor—, parece necesario superar esta doble vertiente y estudiar el fenómeno sindical, abarcado ambos tipos de asociaciones profesionales.

Este es precisamente el punto de partida de la obra que reseñamos, en la que Carro Igelmo nos ofrece una amplia visión del sindicalismo, desde sus comienzos hasta nuestros días. La obra contiene abundantes referencias a la legislación española vigente, lo que, aparte de la importancia actual del tema —el sindicalismo es hoy universalmente aceptado como pilar básico de la estructura socio-económica en cualquier comunidad política— acrecienta el interés que de por sí tiene todo trabajo sobre el fenómeno sindical.—
E. G. M.

DUFURNET, P.: *Les plans d'organisation de l'espace* (3 vols.). «Centre de Recherches d'urbanisme». Paris, 1970, 168, 653 y 276 pp.

La ordenación del territorio se ha convertido en una preocupa-

ción universal de nuestra época. Técnica de síntesis, utiliza las aportaciones de numerosas ciencias y técnicas particulares. Por lo tanto, se sentía la necesidad de recoger en un manual todos los datos de los problemas planteados a los especialistas de la cuestión procedentes de horizontes diversos: economistas, geógrafos, sociólogos, ingenieros, etc. Es el objeto de esta obra. Lo ha logrado el autor, que es arquitecto, urbanista y alto funcionario del Ministerio del Equipo. El primer volumen está consagrado a los marcos de estudio y las técnicas de trabajo. Concede un lugar muy importante, y es justo, a las técnicas cartográficas. Paul Dufournet propone una normalización del lenguaje cartográfico como una necesidad urgente. El segundo volumen, el más importante, suministra los elementos de análisis de los territorios de estudio (presentación del territorio, medio natural, población, agricultura, industria, vivienda, equipos colectivos de base, servicios colectivos). El tercer volumen presenta el problema de las síntesis territoriales y de las proposiciones de ordenación. Cada cuestión abordada es estudiada con gran número de ejemplos concretos, mapas, gráficos y fotos aéreas como apoyo. Numerosas referencias bibliográficas y las direcciones de los principales organismos a los que el ordenador puede tener necesidad de recurrir completan un notable instrumento de trabajo para los especialistas franceses y extranjeros.—P. G. M.

Estudios del Instituto de Desarrollo Económico



EL SEGURO Y EL CREDITO A LA EXPORTACION EN LOS PAISES DE EUROPA OCCIDENTAL

VOLUMEN 2

**INSTITUCIONES
Y TECNICAS CREDITICIAS**

Javier García Ruiz

Un tomo de 128 págs., 200 ptas.

Bajo el subtítulo de INSTITUCIONES Y TECNICAS CREDITICIAS, el Instituto de Desarrollo Económico presenta ahora el segundo volumen del trabajo EL SEGURO Y EL CREDITO A LA EXPORTACION EN LOS PAISES DE EUROPA OCCIDENTAL.

En noviembre de 1963 se creó con carácter permanente en el seno de la OCDE un Grupo de Trabajo sobre Créditos y Seguro de Crédito a la Exportación, con objeto de examinar los problemas derivados de la creciente concurrencia en materia de créditos para las transacciones de una duración superior a cinco años y la posibilidad de mejorar la colaboración entre los Estados miembros de dicha organización por métodos tales como consultas previas, notificaciones previas o un procedimiento de preguntas y respuestas (o ambos) o por cualquier otro medio adecuado.

El autor, miembro de la Delegación española en dicho Grupo de Trabajo, estudia en esta obra las instituciones que intervienen en la financiación de las exportaciones, su estatuto público o privado, las ayudas que pueden recibir del Estado o de los Bancos centrales y el control de la Administración en la gestión de dichas instituciones.

Dentro del capítulo dedicado a cada país—Alemania, Bélgica, Francia, Italia y España—, analiza las técnicas crediticias empleadas, fundamentalmente los créditos al exportador nacional y al comprador extranjero y el sistema de «créditos ligados» concedidos al país prestatario para su inversión en la compra de bienes del país exportador.

Se describen también los sistemas de crédito a la exportación de Dinamarca, Finlandia, Inglaterra, Noruega, Suecia y Suiza, si bien con menor detalle.

Completa la obra un capítulo dedicado al análisis comparativo del sistema español y el vigente en las naciones de Europa Occidental.

**Venta en principales librerías y
Boletín Oficial del Estado (Ediciones)-Trafalgar, 29-Madrid-10**